

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Grado en Educación Primaria
Universidad	Universidad Isabel I de Castilla
Fecha de emisión	6 de julio de 2018

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: NO FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

Consideraciones globales: El plan de estudios no se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la memoria verificada. Se ha producido un incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones aceptadas. Se ha incurrido en graves deficiencias que conducen a un informe desfavorable tal y como se especifica en la "Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Grado y Máster". Dichas deficiencias son:

I- Supera el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso:

Desde la implantación del título se ha excedido el número de estudiantes de nuevo ingreso aprobado en la memoria verificada y autorizada que dio lugar a la acreditación inicial que preveía 60, 90, 120 y 150 en los

cuatro primeros años de implantación del título. Sin embargo, se constatan en el curso 2013/14, hasta un máximo de 989 estudiantes matriculados y en el curso 2016/17, solamente de estudiantes de nuevo ingreso, se constatan 348 estudiantes. Igualmente los datos oficiales recogidos y validados en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) sobre estudiantes de nuevo ingreso muestran que se ha sobrepasado ampliamente el número de estudiantes de nuevo ingreso que figuran en la memoria de verificación del título, siendo según datos SIU, 951, 803, 514 y 850 los estudiantes de nuevo ingreso matriculados en los cuatro primeros años de implantación

Las modificaciones solicitadas por la Universidad sobre un aumento del número de plazas fueron denegadas por ACSUCYL como se refleja en los informes de ACSUCYL emitidos con fechas 26/05/2014, 23/03/2015, 30/06/2016 y 19/05/2017 con el argumento de la insuficiencia de profesorado para asumir los incrementos propuestos

Se afirma por tanto que ha superado la capacidad formativa de la institución, determinada por el número de plazas verificadas por el Consejo de Universidades, pues el número de plazas de nuevo ingreso contemplados en la memoria verificada debe considerarse como un compromiso sobre el número de plazas ofertadas. En esta línea se expresa la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU), en su protocolo y buenas prácticas en el proceso de establecimiento de la oferta de plazas y titulaciones, que indica que la oferta de plazas no podrá exceder del número de plazas recogidas en la memoria de verificación más un margen de un 10%. La CGPU establece la necesidad de velar por el cumplimiento de este protocolo también en el caso de las Universidades privadas.

II.- Incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada en materia de consecución de resultados de aprendizaje, personal académico y/o recursos de apoyo e infraestructuras:

II.a) El profesorado implicado en la docencia del título y su dedicación es insuficiente para garantizar la impartición del mismo. De acuerdo con las tablas de profesorado aportadas el número de ECTS impartidos en el título por la totalidad de los 32 profesores que constituían la plantilla docente en el curso 2016/2017 alcanza los 216 créditos, cifra por debajo de los créditos que integran el plan de estudios (240). En las alegaciones presentadas por la universidad se afirma que la impartición de una asignatura de 6 ECTS, implica una dedicación de 3,5 ECTS para el profesor. Sin embargo, incluso siendo así, del elevado número de estudiantes se deduce la existencia de más de un grupo por asignatura, y en consecuencia las necesidades docentes para la impartición del título superarían a la capacidad de la plantilla. Si a esto añadimos la dedicación necesaria para atender a las prácticas externas y al TFG de un elevado número de estudiantes, incluyendo los que se incorporan al curso de adaptación y solo realizan el TFG, se concluye que el profesorado disponible resulta insuficiente. Los datos oficiales de la universidad a través del SIIU indica que los estudiantes de nuevo ingreso fueron: 951, 803, 514 y 850.

Aunque se haya producido un incremento de profesorado sobre el contemplado en la memoria de verificación de 14 a 32, con el que la Universidad ha tratado de responder al número de estudiantes de nuevo ingreso que supera los previstos en la memoria, se trata de un planteamiento que ya fue valorado insuficiente ante las propuestas de modificación del plan de estudios para aumentar el número de plazas, y que por tanto obtuvieron informes desfavorables de esta Agencia.

II.b) Los resultados de aprendizaje alcanzados por algunos estudiantes no son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria de verificación, aspecto de especial trascendencia al tratarse de un título que habilita para el ejercicio de una profesión, Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre. Esto es una consecuencia de las irregularidades detectadas en el reconocimiento de créditos realizado a los estudiantes por estudios cursados con anterioridad. La Universidad en su escrito de alegaciones señala que esta deficiencia sólo se dio el primer año. En cualquier caso, el elevado número de estudiantes que accedieron por reconocimiento de créditos y el elevado número de reconocimientos practicados constituyen una deficiencia muy grave en el desarrollo de un título, máxime al ser éste habilitante para el ejercicio de una profesión regulada.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. GESTIÓN DEL TÍTULO

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1 VIGENCIA DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO

Estándares:

- *El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*
- *El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La Educación Primaria, como etapa de educación obligatoria incluida en nuestro sistema educativo, no ha sufrido grandes modificaciones. Tampoco la profesión de Maestro de Educación Primaria se ha visto alterada de manera importante. En consecuencia, el perfil de competencias que se incluía en la memoria de verificación sigue manteniendo su vigencia. El plan de estudios ofertado sigue constituyendo una formación adecuada para el desempeño de la docencia en centros de Educación Primaria, proporcionando las competencias necesarias para ello.

La demanda de maestros de Educación Primaria se mantiene elevada, teniendo en cuenta el amplio cuerpo docente que desempeña la profesión en centros públicos y privados de nuestro país.

Se recomienda iniciar la realización de encuestas a egresados, incluyendo en las mismas su valoración sobre en qué medida la formación que recibieron responde al perfil exigido para el ejercicio profesional.

1.2. GESTIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA FORMATIVO

Procesos de acceso y admisión. *Estándares:*

- *Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.*
- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. *Estándares:*

- *La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.*
- *La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.*

Planificación docente. *Estándares:*

- *La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.*
- *La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)*

Coordinación docente. *Estándares:*

- *La coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos) ha sido adecuada a la carga de trabajo prevista para el estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista.*
- *La coordinación de las prácticas externas, en su caso, ha sido adecuada.*
- *La coordinación de los programas de movilidad, en su caso, ha sido adecuada.*
- *La coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros, en su caso, ha sido adecuada.*

Curso de Adaptación al Grado. *Estándar:*

- *Estándar: La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.*

Criterios de extinción. *Estándar:*

- *Estándar: Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.*

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

El acceso a los estudios correspondientes al Grado en Educación Primaria se ha realizado conforme a los requisitos establecidos en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias.

La memoria verificada cifraba en 60, 90, 120 y 150 las plazas ofertadas para los cuatro primeros años de impartición del título. Solicitudes posteriores de modificación de la Memoria han planteado un incremento de plazas, aunque no fueron aprobadas en ninguna de las ocasiones por ACSUCYL por no contar con el profesorado necesario para asumir el incremento del número de estudiantes planteado. Las cifras reales de matriculación de alumnado de nuevo ingreso, de acuerdo con lo presentado en el Autoinforme (pág.8), han sido 66, 82, 186 y 348 en los primeros cuatro años. Las cifras de matrícula reflejan una desviación creciente que llega a suponer en el último año más del doble de lo previsto. Por otra parte, la consulta de los datos oficiales de la universidad a través del SIIU indica que los estudiantes de nuevo ingreso fueron: 951, 803, 514 y 850. Además, a esto hay que añadir la cifra de estudiantes en el curso de adaptación que es también muy elevado aunque estos estudiantes como se ha comprobado realicen únicamente el TFG. Más allá de los datos de matriculación de estudiantes de nuevo ingreso, se ha detectado por ejemplo en el primer año de implantación, un total de 989 estudiantes matriculados.

Los criterios de admisión establecidos en la memoria priorizan el acceso en función del expediente académico, la vinculación de sus estudios previos a los estudios solicitados, y finalmente el orden de presentación de la solicitud. En el Autoinforme no hay datos sobre la aplicación de estos criterios de admisión.

En el portal se informa de que hay "Plazas limitadas", pero no se indica el número de plazas ofertadas. Tras consultar la información de acceso para el Grado en <https://www.ui1.es/ofertaacademica/grado-en-educacion-primaria/informacion-de-acceso> se han encontrado los requisitos de acceso, pero no hay información sobre los criterios de admisión aplicados en el caso de que la demanda supere a la oferta. Según los responsables de la Universidad, el criterio de admisión al grado se basaría en el orden de presentación de solicitudes. No obstante, las evidencias recogidas apuntan a que no se habría llevado a cabo un proceso de asignación de plazas, aceptándose la matriculación de todos los interesados que cumplieran con los requisitos académicos de acceso. Se debe hacer un mayor seguimiento entre las solicitudes de información, de acceso y de matriculación para asegurar la aplicación del criterio mencionado de orden de presentación de solicitudes.

La admisión de alumnado de nuevo ingreso debe corresponderse con el número de estudiantes de nuevo ingreso aprobado en la memoria de verificación, dato que, por otro lado, debe de ser público en la web del título de forma que se conozca el número de plazas ofertadas así como los criterios de admisión aplicados en el caso de que la demanda supere a la oferta.

De acuerdo con lo afirmado en el Autoinforme, las normas de permanencia y reconocimiento de créditos han sido aplicados conforme a la normativa aprobada. Esta normativa es de aplicación general a las titulaciones impartidas en la Universidad. En el Autoinforme se presentan datos sobre el número de resoluciones de reconocimiento de créditos realizadas, desglosadas por curso académico. De acuerdo con estos datos, no se ha superado en ningún caso la cifra de 36 créditos reconocidos por experiencia laboral y profesional, que supone el 15% fijado como máximo por la normativa. Sin embargo se ha comprobado que ha habido irregularidades en el reconocimiento de créditos realizado por estudios anteriores, que la universidad indica que tan solo se llevaron a cabo el primer año. En cualquier caso, el elevado número de estudiantes que

accedieron por reconocimiento de créditos y el elevado número de reconocimientos practicados, se considera una deficiencia grave en el desarrollo del título, máxime cuando se trata de un título que habilita para una profesión regulada. Algunos ejemplos de ello es el reconocimiento de 186 créditos por los estudios previos en las titulaciones de Licenciado en Psicología y Máster en Psicología de la Educación (expte.0472/2013), o los 192 créditos reconocidos por los estudios de Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Psicopedagogía y Cursos de Doctorado (expte. 0341A/2013).

La planificación docente se corresponde con la estructura del plan de estudios prevista en la memoria de verificación del título, a excepción de las nueve menciones contempladas, de las cuales únicamente se han implantado cuatro. La información sobre la estructuración del plan de estudios se encuentra publicada en la web de la Universidad, recogiendo las asignaturas correspondientes y especificando las cuatro menciones ofertadas.

Para cada una de las asignaturas se dispone de guías docentes que pueden ser consultadas en la web de la Universidad. En una muestra de guías docentes revisadas, las competencias y contenidos recogidos en las mismas coinciden, en líneas generales, con la planificación recogida en la memoria de verificación.

La guía docente para el TFG lo contempla como "diseño de una propuesta de intervención educativa" o bien como "análisis documental o revisión bibliográfica". Sin embargo, la memoria verificada establecía otros planteamientos, incluyendo la posibilidad de enfocarlo como ensayo, trabajo de campo, proyecto de investigación. Se considera necesario ajustar las guías docentes a la planificación prevista en la memoria verificada, y en particular en el caso del TFG para que contemple la totalidad de las posibilidades de trabajo previstas en la memoria.

Se ha puesto en práctica un sistema de coordinación docente en el que la celebración de reuniones de coordinación del Grado y la utilización del aula de coordinación son las dos estrategias más destacadas. La Dirección del Grado se reúne mensualmente con todos los profesores para hacer un seguimiento del título, asegurando la buena marcha de las asignaturas, evitando reiteraciones, solapamientos o lagunas de contenido, y la acumulación de trabajo del alumno por concentración de actividades. Se aportan actas de reuniones de coordinación del Grado, en las que participa profesorado del Grado en Educación Infantil y del Grado en Educación Primaria,. En relación al aula de coordinación, no se especifica quiénes la utilizan, con qué frecuencia y para qué temas en concreto. No obstante, el profesorado que fue entrevistado durante la visita de evaluación externa afirmó utilizar el aula de coordinación. La memoria verificada planteaba la realización de una coordinación horizontal a través del Coordinador de Curso mediante información, comunicación, contacto y reunión con los profesores de las asignaturas del mismo curso. No existe constancia de que este procedimiento de coordinación haya sido puesto en práctica. Se considera oportuno reforzar la coordinación horizontal entre el profesorado que imparte las asignaturas de un mismo curso.

En cuanto a las prácticas externas, no queda claro el procedimiento de selección y validación de centros de prácticas (y tutores de centro atendiendo también a las menciones), ni los criterios que se aplican, ni el procedimiento que se sigue. Tampoco se especifican las horas presenciales del prácticum I, el cual, aunque presenta características peculiares en relación a las otras asignaturas de prácticas y ya se explica que es semipresencial, no se explicitan las horas presenciales y las virtuales. Tampoco se especifica si la actividad se llevará a cabo en el aula virtual. Se hace referencia al contacto entre los tutores académicos y los tutores de los centros educativos para asegurar que el proceso se desarrolla adecuadamente. En relación a esta coordinación, no se especifican vías, procedimientos, momentos o contenidos de la misma, sin embargo, se hace referencia al contacto entre los tutores académicos y los tutores de los centros educativos para asegurar que el proceso se desarrolla adecuadamente. Estos contactos, según se ha recabado durante la visita, se llevan a cabo vía telefónica, correo electrónico, como mínimo en tres ocasiones durante el período de prácticas.

La Universidad ha ofertado la realización del curso de adaptación desde la diplomatura en Maestro de Educación Primaria al Grado en Educación Primaria. El curso sólo se ofrece a diplomados que acrediten 2 años de experiencia y el nivel B1 de lengua extranjera, y sólo se explica que consiste en la realización de un Trabajo Final de Grado, sin especificar nada más. Es necesario aportar más información sobre cómo debe ser el trabajo, cómo se le va a facilitar al estudiante la elección del tema, qué competencias se pretenden trabajar, qué seguimiento se le hará (qué actividades intermedias, y qué feedback se le dará para orientarlo adecuadamente), qué criterios de evaluación, qué recursos se ponen a su alcance, etc. La universidad en sus alegaciones se compromete a ampliar la información pública referida al TFG incorporando los aspectos de mejora propuestos en este informe de evaluación.

De acuerdo con los datos aportados, habrían realizado el curso de adaptación más de 2.700 estudiantes. En consecuencia, resulta necesario asegurar que el curso cumple con el objetivo de completar la formación de los solicitantes en las competencias y los niveles requeridos.

No se ha ofrecido el Curso de Adaptación al Grado a quienes carecen de experiencia docente, posibilidad que estaba implícita en el procedimiento contemplado en la memoria verificada. Se recomienda, valorar la oferta del curso de adaptación a la totalidad de diplomados en Educación Primaria sin restringirlo a quienes poseen experiencia docente previa.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Estándares:

- Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").
- La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.
- La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.
- Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El portal de la Universidad publica amplia información sobre aspectos fundamentales relativos al título y a su desarrollo, incluyendo los requisitos de acceso, los objetivos y competencias, el plan de estudios, las guías docentes de las asignaturas, la metodología, el prácticum o las salidas profesionales, entre otros. Se incluye también información sobre los resultados obtenidos, tanto en lo que respecta a tasas de eficacia, graduación, éxito, abandono y rendimiento, como a índices de satisfacción del alumnado y de los centros receptores de estudiantes en prácticas. Esta información relativa a los resultados se encuentra alojada en el apartado denominado SGIC. Ya que no todos los grupos de interés están familiarizados con los procesos de garantía interna de la calidad se recomienda ubicar la información en un apartado con una denominación que facilite la identificación de sus contenidos, "Resultados de la titulación" o similar, con el ánimo de facilitar la localización a todos los grupos de interés.

La información pública sobre el título se ajusta, en general, a lo establecido en la memoria de verificación y el acceso a la información está garantizado, teniendo en cuenta el diseño y la estructura de la web utilizada. La navegación por los contenidos informativos es fácil y sencilla.

No obstante, se echa en falta la presencia de información especialmente relevante para los

interesados en cursar el programa formativo, como son el número de plazas ofertadas. Tampoco aparece publicada información sobre la posibilidad de realizar un curso de adaptación, por parte de quienes estén en posesión de títulos de Diplomado en Maestro de Educación Primaria. Se recomienda incluir estos aspectos en la web del título.

En el caso del profesorado encargado de impartir la titulación, se indican los nombres y breve currículum vitae de los docentes asignados a cada una de las asignaturas. Esta información sobre el profesorado podría estar incompleta, teniendo en cuenta que el número de profesores que aparece vinculado a algunas asignaturas es muy reducido; esto es especialmente evidente en el caso del TFG. Se recomienda dar publicidad e información pública en relación a todo el profesorado dedicado al TFG.

El portal ofrece un aula demo de su campus virtual y además existe la posibilidad de solicitar información a través de un formulario, en el que el solicitante consigna su teléfono y correo electrónico para ser contactado, además de un teléfono al que llamar para aclarar dudas o completar cualquier información.

La estructura uniforme de las guías docentes para las diferentes asignaturas facilita la localización de la información relevante para quienes estén interesados en conocer su contenido. Para cada asignatura, estas guías recogen con suficiente grado de detalle información sobre competencias y resultados de aprendizaje pretendidos, contenidos, metodología, evaluación y recursos bibliográficos. Las guías docentes de la totalidad de las asignaturas, incluyendo prácticas y TFG, están disponibles en la página web. No hay evidencias de que la información incluida en las Guías Docentes esté actualizada, dado que no aparece la fecha de edición de las mismas.

No obstante, el profesorado entrevistado durante la visita de evaluación externa, afirma que el contenido de las guías docentes es actualizado antes del inicio de cada curso, encargándose de esta tarea el responsable de la asignatura. La guía docente para los TFG contempla dos modalidades de evaluación (continua y final) sin especificar el sistema de calificación que se utilizará en cada una de ellas. Tampoco las guías docentes para el Practicum recogen el peso que las valoraciones del tutor académico y el tutor del centro tendrán sobre la calificación final. Se recomienda incluir en la totalidad de las guías docentes información sobre el sistema de evaluación y el procedimiento por el que serán asignadas las calificaciones, así como reeditar cada año académico las guías docentes correspondientes a las asignaturas, haciendo de esta manera explícita la actualización de las mismas.

2.2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estándares:

- *El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.*
- *El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación)*
- *El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.*
- *El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La Universidad ha diseñado, implantado y certificado un Sistema de Gestión de Calidad Integrado que da cumplimiento a las normas ISO 9001:2005 Gestión de la Calidad, ISO/TEC 27001:2013 Seguridad de la Información, UNE 66181: 2012 Calidad de la formación online, además de tener la certificación del programa AUDIT y de seguir las directrices del programa DOCENTIA.

Para llevar a cabo el seguimiento del grado, se desarrollan informes trimestrales más centrados en la evaluación de las asignaturas y la actuación docente del profesorado e informes de seguimiento anuales.

Se llevan a cabo encuestas de satisfacción referentes al desarrollo de las asignaturas y a la evaluación de la docencia, se recomienda incorporar la valoración del desarrollo general del grado, así como de los servicios ofrecidos por la universidad.

Se desarrollan encuestas para conocer la satisfacción del PAS y del PDI, analizándose adecuadamente los resultados, pero al menos en el caso del Personal docente, los resultados se deben analizar y presentar por titulación y no únicamente de forma general para toda la universidad.

La encuesta de satisfacción a los centros en relación con las prácticas externas consta de 8 ítems, los cuales son analizados para la toma de decisiones. Se recomienda que no solo que hagan referencia a aspectos de gestión (documentación presentada, atención prestada y cumplimiento de las expectativas) sino a aspectos académicos de la materia, como el grado de desarrollo de las competencias. Además, se solicita que se incluyan en los informes, los índices de participación, incluyendo el número de empresas/instituciones que se han encuestado y el total de respuestas.

Con los resultados disponibles, se llevan a cabo los informes de seguimiento anual, en estos se presenta la relación de objetivos y acciones que fueron desarrollados en el curso 2016-17, en alguna de ellas no se ha señalado el nivel de consecución (SI/ NO/ PARCIAL). Por ejemplo, esto ocurre con la acción destinada a aumentar el profesorado especializado en las materias.

En cada bloque valorado se establecen puntos débiles, que posteriormente, no todos ellos, se ven reflejados en las acciones de mejora para el curso 2017-18 (por ejemplo, aumento de la plantilla docente con dedicación exclusiva, con la finalidad de establecer comisiones de coordinación más sólidas, o fomentar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción).

Se recomienda dar mayor coherencia entre los diferentes informes desarrollados en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad que permitan confirmar que se ha implementado un proceso continuo de mejora.

2.3. EVOLUCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Estándares:

- *Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*
- *Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.*

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

En los informes elaborados con motivo de las cuatro solicitudes de modificación presentadas ante ACSUCYL desde la verificación de la memoria, se formularon recomendaciones por parte de la Comisión de evaluación de Titulaciones. Estas recomendaciones son las siguientes:

- Inclusión del carácter semipresencial de las enseñanzas, dado que las prácticas externas no se realizan a distancia.
- Completar la información relativa al curso de adaptación.
- Incluir como requisito para el reconocimiento de créditos por experiencia profesional que la

concordancia con los conocimientos y competencias sea al menos del 75%.

- Señalar cómo se realiza el control y la gestión de la interacción del alumno con el contenido, dado que a ésta se le puede asignar un 20% de la puntuación en la evaluación continua.
- Establecer como requisito para superar una asignatura el obtener una nota mínima en la prueba final para poder hacer media con la evaluación continua.

En el Autoinforme se afirma haber atendido a las tres últimas recomendaciones formuladas, incluyendo en el apartado sobre sistema de evaluación los cambios incorporados al respecto. Examinado el nuevo sistema de evaluación para el curso 2017-2018, se constata que en la denominada Opción 1 del sistema de evaluación no se ha establecido una nota mínima en el examen final para poder hacer la media con la calificación obtenida de manera continuada a lo largo del desarrollo de la asignatura. Aunque en las entrevistas realizadas a diversos colectivos durante la visita de evaluación externa se ha afirmado que es necesario superar la calificación de 5, tanto en el examen final como en las actividades de evaluación continua, este requisito no figura en el sistema de evaluación incluido en las guías docentes publicadas en la web del título y se debe incorporar. Respecto al control de la interacción del alumno con el contenido, la información recabada es insuficiente para conocer las modificaciones que pudieran haberse llevado a cabo.

En cuanto al cambio de la modalidad de impartición, que debería ser semipresencial, y la ampliación de información sobre el curso de adaptación, no se han advertido modificaciones en la memoria. La última versión de la memoria, correspondiente a 2017, mantiene la modalidad de impartición no presencial, aunque la universidad se compromete a solicitar el cambio de modalidad a través del trámite de modificación, y presenta sobre el curso de adaptación idéntica información a la que aparecía en la memoria verificada. Los responsables del título, al ser preguntados por este tema durante la entrevista mantenida con ellos, afirman que mantienen la modalidad semipresencial por considerar que los créditos que representan las prácticas externas no alcanza el volumen suficiente para que deba considerarse que las enseñanzas tienen carácter semipresencial.

II. RECURSOS

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 PERSONAL ACADÉMICO

Estándares:

- *El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*
- *El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*
- *La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.*

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

Aunque se haya producido un incremento del profesorado que imparte docencia en el título para atender a al exceso de estudiantes matriculados a lo largo de los cuatro años de impartición del título, el crecimiento del profesorado ha sido inferior al experimentado por los créditos a impartir. Además, durante este período el volumen de alumnado ha aumentado de manera considerable a pesar de no estar aprobado en la memoria de verificación como se ha indicado anteriormente.

Tomando solo el alumnado que cursa primero, se ha pasado a 348 alumnos matriculados en 2016/2017, que supone multiplicar por 5 la cifra inicial prevista. De acuerdo con ello el personal académico se ha visto claramente reducido en relación al número de estudiantes.

De acuerdo con las tablas de profesorado aportadas como evidencia 3.1, el número de ECTS impartidos en el título por la totalidad de los 32 profesores que constituían la plantilla docente en el curso 2016/2017 alcanza los 216 créditos, cifra por debajo de los créditos que integran el plan de estudios. Si a esto añadimos la dedicación planteada y la necesaria para atender a varios grupos de aula por asignatura, a las prácticas externas y al TFG de un elevado número de estudiantes, ha de concluirse que el profesorado disponible y su dedicación resulta insuficiente, en relación al número de estudiantes que presenta este grado.

En la memoria verificada se afirmaba que la Universidad pondría en marcha un Plan de Formación Inicial, haciendo hincapié en la adquisición de competencias para la enseñanza online. En este sentido, se aportan las evidencias, en las que se recoge el Plan de Formación Docente de la Universidad para el curso 2017-2018, centrado en aspectos relacionados principalmente con las TIC y con la tutorización de prácticas externas. La formación del profesorado no se encuentra especialmente desarrollada, sin que se haya atendido a la necesaria adquisición y actualización en aspectos pedagógicos y didácticos requeridas en quienes por su perfil académico carecen de ella (por ejemplo, licenciados en Bellas Artes, Matemáticas, Biología) y se incorporan a la docencia universitaria.

La formación del profesorado debe estar orientada hacia la formación para la docencia y adoptar iniciativas para favorecer la innovación didáctica, a través de sistemas que recojan las necesidades que se vayan planteando por parte de la dirección, el profesorado y/o los estudiantes, la creación de grupos de innovación docente entre el profesorado o la implementación de proyectos y experiencias de innovación en las asignaturas propias del título.

3.2 RECURSOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

Estándares:

- *El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*
- *Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*
- *Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

En el momento de la verificación se contaba con suficiente personal y con adecuada cualificación. En la organización del personal de administración y servicios figuraba un Área de Tecnología Informática, con la que atender a las necesidades derivadas de la modalidad de impartición del título. El personal de administración y servicios ha pasado de 19 personas en 2013-2014 a 82 en la actualidad.

En el caso del personal adscrito a las áreas de Tecnología Informática e Innovación Educativa la plantilla se ha triplicado entre el curso 2013-2014 y el curso 2016-2017. Los recursos humanos actuales responden de manera satisfactoria a las necesidades del título. Los resultados de la encuesta de satisfacción del PDI en 2017 muestran que la satisfacción con los medios disponibles para el desempeño de su trabajo se encuentra entre los dos aspectos que han recibido una menor puntuación. Tratándose de resultados para toda la universidad, se recomienda disponer de resultados específicos para esta titulación. Durante las entrevistas

mantenidas durante la visita de evaluación externa, no se ha detectado insatisfacción en relación con los medios empleados por el profesorado para desempeñar su trabajo.

Las infraestructuras físicas, materiales y tecnológicas han crecido de acuerdo con la oferta formativa y los servicios a prestar. El edificio se ha ampliado recientemente, con la adquisición de nuevos espacios.

La plataforma tecnológica se mantiene gracias al soporte técnico de un equipo especializado en sistemas y en seguridad, que permite el mantenimiento diario y la gestión de incidencias.

Los servicios ofrecidos por la Universidad son accesibles a través de la página web de la misma. Desde ésta, el alumnado puede acceder a la formación, a los trámites administrativos y a otros servicios complementarios. Se describe el asesoramiento a los potenciales alumnos que se interesan por los estudios ofertados, para lo cual recibe los consejos de un orientador académico en temas relacionados con la preinscripción, la reserva de plaza, matrícula, reconocimiento de créditos. Además se citan el Servicio de Orientación Académica, el Negociado de Inserción y Orientación Laboral, y la existencia de una Unidad de Accesibilidad para la Diversidad, mediante la cual se garantizaría la inclusión del alumnado más vulnerable, facilitando su formación y participación en la vida universitaria.

En el portal de la Universidad hay un menú desplegable dedicado a "Servicios al alumno", que incluye aspectos relacionados con el acceso a los estudios y también información sobre la biblioteca, becas, orientación laboral y sobre la Unidad de Accesibilidad. Se ofrecen direcciones de correo electrónico para que el alumnado pueda contactar con el Servicio de Orientación o con la Unidad de Accesibilidad. No hay información sobre la ubicación física de tales servicios, las personas que los prestan o la posibilidad de contactar telefónica o presencialmente con ellas. Los estudiantes entrevistados durante la visita de evaluación no conocían la existencia de la mayor parte de estos servicios.

Se recomienda visibilizar más y mejor los servicios de biblioteca, tanto para estudiantes, como para profesores, de manera que se hagan explícitos los posibles servicios de apoyo al estudio (bibliografía recomendada, complementaria, etc.) y a la investigación. En este sentido, en cuanto a la bibliografía recomendada, se observa que en determinadas asignaturas los recursos recomendados no se encuentran disponibles en la biblioteca, lo cual debería revisarse.

Se considera necesario, además, recabar datos en relación al uso de los servicios para conocer su uso por parte de los alumnos.

III RESULTADOS

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS

Estándares:

- *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*
- *Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*
- *Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje reflejados en los TFGs y las pruebas de evaluación analizadas muestran un nivel aceptable de acuerdo con los requisitos para el nivel de la titulación de Grado. Excluyendo a quienes realizaron el TFG por haber accedido al Curso de Adaptación al Grado. En el curso académico 2016-2017 se registró más de un 21% de no presentados al TFG, cifra relativamente alta en comparación con los bajos porcentajes que correspondieron a las restantes materias.

Igualmente, para los estudiantes afectados por los reconocimientos irregulares de créditos señalados en el apartado 1.2, tampoco se puede afirmar que hayan alcanzado los resultados de aprendizaje previstos ya que se les han reconocido créditos de asignaturas cuyas competencias no guardan relación con las competencias a adquirir en el Grado en Educación Primaria. Al ser muchos los estudiantes afectados, este aspecto se considera de especial trascendencia, máxime al tratarse de una titulación que da acceso a una profesión regulada, donde se debe garantizar para todos los estudiantes la adquisición de las competencias y de los conocimientos necesarios requeridos para el desarrollo y el ejercicio de esta profesión de Maestro en Educación Primaria.

En relación a las actividades y metodología, en las aulas virtuales se observan algunas anomalías. Por ejemplo, en el vídeo explicativo de exámenes, sólo se habla del examen tipo test; no se puede acceder a la bibliografía y si se hace una búsqueda en la biblioteca, no todas las referencias se encuentran; no se ha podido observar ningún espacio de trabajo, ni de trabajo en equipo; muchos de los foros no tienen apenas actividad o es muy superficial (no se trata de actividad propiamente dicha).

En cuanto a la aplicación de los sistemas de evaluación contemplados en las asignaturas permite constatar el logro de los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje previstos. Constituye la base para el cálculo de diferentes tasas que miden los resultados logrados en la titulación. De acuerdo con estos resultados, el aprendizaje logrado satisface los objetivos del programa formativo. Así lo corroboran las tasas de rendimiento logradas, que sitúan en torno al 90% el porcentaje de créditos superados respecto a créditos matriculados, y los elevados porcentajes de aprobados que se registran en la mayoría de las asignaturas impartidas. Los profesores entrevistados atribuyen estos buenos resultados académicos al alto nivel de motivación del alumnado y a su implicación en el desarrollo de las asignaturas.

Las guías docentes para las diferentes asignaturas incluyen sistemas de evaluación utilizados para valorar si el alumnado logra las competencias propias del título. Estos sistemas de evaluación se corresponden con el establecido de manera general para las titulaciones impartidas en la Universidad. Dicho sistema se presenta como evidencia en el archivo Sistema_Evaluación_2013-2017.pdf que muestra las dos opciones de evaluación contempladas: continua+evaluación final y evaluación final. Sin embargo, la primera opción no refleja exactamente lo establecido en la memoria verificada, ya que al final del párrafo que la describe se ha suprimido la siguiente frase referida a la prueba de evaluación: "La no superación de la parte de verificación implica que la calificación de la evaluación continua no se tendrá en cuenta y, por tanto, el 100% de la nota dependerá del resultado obtenido en la prueba final de evaluación de competencias".

La supresión de esta frase altera el sistema de evaluación, cuya aplicación no se correspondería por tanto con lo comprometido en la memoria de verificación, y supone eliminar el procedimiento para asegurar que la evaluación continua había sido efectivamente realizada por el estudiante.

Las pruebas utilizadas para el examen final en las diferentes asignaturas adoptan el formato de

prueba objetiva con preguntas de opciones múltiples. A pesar que la memoria contempla otros instrumentos de evaluación y que, la elección de cada uno de ellos es responsabilidad del profesor, estas pruebas pueden ser el único instrumento de evaluación para quienes opten por la opción de evaluación final. Basándose exclusivamente en la información aportada por el examen, es cuestionable que pueda ser evaluada la totalidad de las competencias y resultados de aprendizaje previstos en las guías docentes, dado que una prueba objetiva mide fundamentalmente conocimiento de hechos, conceptos o teorías. Sería recomendable considerar el resto de procedimientos de evaluación, que se adapten a la distinta naturaleza de las competencias y resultados que se pretenden alcanzar.

De acuerdo con recomendaciones formuladas por ACSUCYL, se indica que se han llevado a cabo cambios en la evaluación durante el curso 2017/2018 que ha supuesto la incorporación de una prueba de evaluación de competencias para el alumnado que no siga la vía de la evaluación continua. Aun valorándose de manera positiva esta modificación, las recomendaciones formuladas por ACSUCYL en su informe sobre la propuesta de modificación de título, de fecha 19 de mayo de 2017, no se planteaban en este sentido. La sugerencia de modificación tenía que ver con la opción de evaluación continua. Lo que se recomendaba era establecer como requisito para superar una asignatura el obtener una nota mínima en la prueba final para poder hacer media con la nota obtenida a través de la evaluación continua. Esta recomendación no se ha atendido. Durante la visita de evaluación externa se confirma haber adoptado el requisito de superar tanto la evaluación continua como el examen final con al menos una calificación de 5, este requisito no figura en las guías docentes consultadas. Se deben actualizar las guías docentes publicadas en la web del título con la información actualizada del sistema de evaluación.

Lo mismo ocurre con la guía docente para los TFG que contempla dos modalidades de evaluación (continua y final) sin especificar el sistema de calificación que se utilizará en cada una de ellas. La opción por una evaluación continua no indica explícitamente la necesidad de realizar una defensa del trabajo ante un tribunal, mientras que sí figura como resultado de aprendizaje: "Exponer de forma clara, tanto a nivel escrito como oral, las tesis expuestas en su proyecto".

De acuerdo con lo establecido en el MECES, el nivel de grado tiene como finalidad proporcionar una formación general, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. El logro de esta finalidad queda patente en el desempeño de los estudiantes durante su período de prácticas externas en centros educativos, con el cual se han mostrado satisfechos los tutores profesionales encargados de supervisar las prácticas externas en los centros. La valoración aportada por los centros receptores de alumnos en prácticas ha mostrado una satisfacción elevada, señalando en el 89% de los casos que sus expectativas previas se vieron cubiertas de manera notable o excelente.

En las guías docentes consultadas se hace referencia en el sistema de evaluación a que: "se realizará una evaluación continua basada en la resolución de situaciones y problemas simulados, relacionados con entornos laborales del sector", que no se corresponde con la naturaleza de las prácticas externas de esta titulación ni con lo previsto en la memoria de verificación.

En los informes anuales de seguimiento realizados por el responsable de calidad del centro, se hace una revisión de los resultados alcanzados, atendiendo a las tasas medidas, y se plantean propuestas de mejora de cara al siguiente curso académico.

En general, las actividades de formación y los métodos de enseñanza-aprendizaje reflejados en las guías docentes se corresponden con los planteados en la memoria verificada. Sin embargo, las actividades y metodologías propuestas son comunes a todas las asignaturas, sin que se diversifiquen en función de las competencias y resultados de aprendizaje propios de cada una de

ellas. Este aspecto se identifica también de los sistemas de evaluación propuestos para cada asignatura, se observa que los exámenes finales presenciales, sólo son de una tipología: el tipo test. Se argumenta la objetividad de la prueba, y, siendo ello cierto, se recomienda, atendiendo al valor que tiene el examen presencial en el sistema de evaluación del alumno, revisar la tipología de pruebas finales y ampliarla para promover una evaluación que se ajuste mejor a los objetivos de aprendizaje previstos, tal y como se ha mencionado anteriormente.

Tanto en la documentación revisada, como durante la visita, se ha insistido en la importancia de los contenidos de las asignaturas, los cuales elaboran los profesores, pero el tratamiento didáctico y gráfico queda en manos de la unidad de innovación. Se ha analizado los contenidos de algunas asignaturas y, siendo correctos y con un grado de usabilidad alto, se observa un nivel muy básico en la mayoría de ellos. Se recomienda su revisión o, en su caso, completarlos con recursos de la biblioteca, garantizando que el estudiante podrá tenerlos a su alcance. Así mismo, se recomienda que el eje de aprendizaje sean las actividades que se le proponen al estudiante, y que deberían ir más allá de la mera comprensión de contenidos (algunas de las actividades que se repiten en todas las asignaturas son cuestionarios que sólo inciden en la comprensión de contenidos)

4.2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DEL TÍTULO

Estándares:

- *La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.*
- *Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La memoria de verificación preveía una tasa de graduación por encima del 34,9%, un abandono inferior al 13,9% y una tasa de eficiencia superior al 61,4%. La memoria no hacía previsiones respecto a la tasa de rendimiento.

La tasa de graduación, que se situó en el 50,00% para la primera cohorte de egresados. La tasa de abandono superó ampliamente el límite previsto en los cursos 2014/2015 y 2015/2016, reduciéndose en 2016/2017 a un 8,33%, situado ya por debajo del límite del 13,9% fijado. Los resultados satisfacen las previsiones establecidas en la memoria de verificación.

Las tasas de rendimiento registradas en los cuatro años de implantación del título son elevadas, habiendo experimentado un ligero aumento hasta estabilizarse en los últimos años en torno al 90%.

En el momento de hacer estas previsiones, se presentó una adecuada justificación de las mismas, teniendo en cuenta el ámbito de los estudios, los resultados obtenidos en otras universidades, las características de los estudiantes a los que van dirigidos y la modalidad de impartición a distancia. Los resultados son por tanto adecuados al ámbito de los estudios para la formación de Maestros de Educación Primaria.

Por otro lado, el valor de la tasa de eficiencia, no debería superar el 100%, por lo que es necesario que la Universidad revise el procedimiento de cálculo empleado para obtener una tasa de 226,42% en el curso 2016/2017.

4.3. INSERCIÓN LABORAL

Estándar:

- *Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

Valoración global del subcriterio: No procede / Sin información suficiente

Justificación de la valoración:

Aún no se cuenta con resultados de encuestas sobre inserción laboral realizadas a los egresados. Este tipo de encuestas se pondrán en marcha una vez transcurrido el período de al menos un año desde el egreso, que se produjo para la primera cohorte de estudiantes en el curso 2016/2017.

La Universidad tiene diseñado un procedimiento para la realización de dichas encuestas

4.4. SATISFACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS

Estándar:

- *La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada, se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La Universidad ha realizado encuestas al alumnado, profesorado, personal de apoyo y centros receptores de alumnos en prácticas. En el caso del personal de apoyo, se trata de encuestas al personal común para todas las titulaciones. Las encuestas a centros docentes receptores de alumnos en prácticas no están diferenciadas por titulaciones, habiéndose constatado que los resultados son los mismos que se presentan para el Grado en Educación Infantil. Se deben desagregar por titulaciones y cursos académicos los resultados de las encuestas a los centros receptores de alumnos en prácticas, con el fin de valorar la evolución en el tiempo. Además, sería conveniente que se incluyera un ítem para valorar específicamente la coordinación entre tutores académicos y de los centros educativos que intervienen en las prácticas externas del alumnado, así como que los resultados para cada ítem se expresaran en puntuaciones de 1 a 4, y no como porcentajes de respuestas obtenidos en cada uno de los cuatro niveles de la escala de valoración.

A pesar de ello, los resultados presentados son positivos. La satisfacción de los centros de prácticas ha sido confirmada en la entrevista realizada durante la visita de evaluación externa, a varios representantes de estos centros.

Las encuestas al alumnado reflejan un alto grado de satisfacción, habiéndose elevado en los últimos años. Entre las puntuaciones para el año 2016/2017, el valor más bajo ha correspondido a la utilidad y capacidad de motivación de las actividades de evaluación continua (media anual de 3,84). El informe anual de seguimiento incluía medidas a adoptar para mejorar la satisfacción del alumnado en este aspecto.

En el caso de docentes y PAS, las encuestas se han realizado únicamente en el último curso académico, y corresponden a todo el personal de la Universidad. La encuesta presenta los resultados para los profesores de todas las titulaciones impartidas en la Universidad, por lo que no es posible hacer valoraciones sobre el nivel de satisfacción del profesorado que imparte el Grado en Educación Primaria. Es necesario obtener datos de las encuestas de satisfacción del PDI desagregados por titulaciones, de tal manera que se conozcan los valores correspondientes al profesorado que imparte el Grado en Educación Primaria.

En los informes anuales de seguimiento del título se recogen medidas de mejora a adoptar y se da cuenta de las actuaciones realizadas a partir del análisis realizado en el curso anterior. Los indicadores de satisfacción del alumnado son tenidos en cuenta a la hora de formular este tipo de medidas.

4.5. PROYECCIÓN EXTERIOR DEL TÍTULO

Estándares:

- Los estudiantes participan en programas de movilidad desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.
- El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.
- El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La Universidad Isabel I ha firmado acuerdos de movilidad con 13 universidades de Italia, Portugal, Eslovenia, Grecia y Chipre. No hay constancia de la participación de estudiantes en programas de movilidad ni de la recepción de estudiantes provenientes de otras universidades. Se presentan como evidencia distintas informaciones sobre proyectos de movilidad que se están iniciando o se prevén para un futuro próximo. Estas actuaciones van dirigidas a toda la Universidad, y no específicamente al alumnado del Grado en Educación Primaria.

No hay datos sobre profesorado que haya participado en programas de movilidad, impartiendo docencia en otras universidades.

La realización de prácticas externas por parte del alumnado del Grado en Educación Primaria, que se distribuye geográficamente por todo el territorio nacional, motiva la existencia de convenios con instituciones (Administraciones educativas autonómicas, centros concertados y centros privados) para la recepción de estudiantes en prácticas.

Se recomienda promover la participación de estudiantes en programas de movilidad así como la participación del profesorado y PAS.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global: El plan de mejora recoge una serie de actuaciones que se han venido desarrollando desde la implantación del Grado, en respuesta a las debilidades observadas en el título como consecuencia del seguimiento realizado desde la propia Universidad. Se incluye un listado de 17 acciones de mejora, pero la mayor parte de ellas corresponde a actuaciones iniciadas en cursos anteriores. Por tanto no se trata de acciones de mejora previstas para el título en los siguientes años, relacionadas con las fortalezas y debilidades detectadas en el Autoinforme, sino de acciones que ya fueron realizadas en años anteriores, como ya se menciona en el estándar 2.2 donde se señaló la falta de cohesión entre los instrumentos de mejora continua del SGIC. Tal y como está planteado, el plan de mejora constituye una revisión de medidas adoptadas y actuaciones realizadas o que se están realizando. Más que una retrospectiva de acciones, la naturaleza de este instrumento implica una orientación proactiva, de tal manera que a partir de las debilidades detectadas se definan ámbitos de

mejora, objetivos a alcanzar en los próximos años y acciones previstas para lograrlo.

La única actuación planificada para el curso 2017/2018 es la mejora de los procedimientos organizativos y educativos del TFG. Tanto para ésta como para las anteriores actuaciones, se han presentado los objetivos, acciones previstas, responsables, fechas de inicio y fin, e indicadores para el seguimiento.

Se deberían incorporar actuaciones que den respuesta a debilidades advertidas en la presente evaluación.

Firmado:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, positioned below the word 'Firmado:'.

Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones